

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de julio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 143-2008-CU.- Callao, 23 de julio de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Vistos los Oficios N°s 459 y 460/FCS-D/2008 (Expedientes N°s 127556 y 127671) recibidos el 25 y 27 de junio de 2008, por cuyo intermedio la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la relación de ingresantes por la modalidad de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras 2008.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 21° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, son fines de la Universidad formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el Art. 6° Inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, se encuentra entre los objetivos de esta Casa Superior de Estudios extender sus actividades académicas utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de Educación a distancia, entre otros;

Que, por Resolución N° 149-2006-CU de fecha 06 de noviembre de 2006 se aprobó el Proyecto de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras, que consta de seis (06) numerales que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución N° 192-2008-CG/FCS de fecha 28 de abril de 2008, la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba el Proceso de Admisión 2008 por la modalidad de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 23 de julio de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **RECONOCER**, como Ingresantes por la modalidad de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los treinta y cinco (35) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

**COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PARA ENFERMERAS(OS) EGRESADAS(OS)
DE LAS EX ESCUELAS DE ENFERMERAS 2008**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL
01	SAMOS RODRÍGUEZ, MERCEDES	19.00
02	BENAVENTE RAMOS, MARÍA MAGDALENA	18.50
03	CALDERÓN ALBINAGORTA, ANA MARÍA	18.00
04	ARIAS MANRIQUE, HEDY	17.50
05	DÍAZ ABADÍA, FLOR DE JESÚS MERCEDES	17.50
06	HURTADO MORENO, LEYLA ZENAIDA	17.50
07	JACOBO PRADO, RITA YOLANDA	17.50
08	ALBIZ DÍAZ, JENY MARÍA	16.50
09	BALVIN ROJAS, ANA PILAR	16.00
10	JUÁREZ CARMONA, MARTHA TULA	16.00
11	GALVÁN VALENCIA, LENA MARICIA	15.75
12	CAVERO SUÁREZ DE POMA, JUANA VIRGINIA	15.25
13	CIEZA COLLAS, GLORIA ANGELINA	15.00
14	JOHNSON QUIJADA, HELGA HORTENSIA	15.00
15	INGARUCA ELESCANO, YOLANDA REBECA	15.00
16	MANTILLA VALLEJOS, MARTÍN ALFREDO	15.00
17	MONTOYA PONTE, ANTONIO ROLANDO	15.00
18	SALAZAR SANTOS, IRMA ROSA	15.00
19	SEMINARIO BENITES, FLOR MARÍA	15.00
20	TACURI GARCÍA, EVA ELEUTERIA	15.00
21	VERA ZAVALA, LUZDINA EDITH	15.00
22	VÁSQUEZ ROJAS, MARGARITA	14.75
23	DE LA CRUZ LINO, ISAÍAS FRANCISCO	14.25
24	LAURENTE DÁVILA DE SANTOS, MARÍA JUANA BENILDA	14.00
25	LAZO MAGINO, MERY ESTHER	14.00
26	ORIHUELA GUERRA, AÍDA MIDA	14.00
27	SILVERA ATOCCZA, ZENÓN JUAN	14.00
28	SOVERO GALLARDO, MARÍA ELISA	14.00
29	TAPIA MARTÍNEZ, HAYDÉE LOYDA	14.00
30	RAMÍREZ GUERRERO, CARMEN ROSA	14.00
31	ROJAS ROMERO DE CHAMBILLO, MARÍA ELENA	14.00
32	GARCÍA VILLANUEVA, VÍCTOR IVÁN	13.50

33	SIHUAY MARAVÍ, MARÍA PILAR	13.50
34	TAMARIZ MARILUZ, EUGENIA YOLANDA	13.50
35	TORRES MOSCOSO, RUTH HERLINDA	13.50

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCS; EPG; SPG; OCI; OBU, OAGRA; URA; ADUNAC.